Para despachos de oficio dos mrs.
SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y TREINTA Y OCHO.

Baltasar Espin

Entro el Sr. don Pedro de Ayala Rodriguez
a peticion del Sr. Baltasar Espin la ciudad
lo cometio a los ss. don Fran.co Tomas y don
Fran.co Padrino Rodriguez para que sustentasen con el dicho
Sr. Baltasar Espin lo que a gastado y su
pretension y bean de donde se le puede dar
satisfacion y de ... a esta ciudad

Alhomas de Ribona 150 ds.

Entro el señor don Fernando Gelugo Rodriguez
que los caualleros diputados de Alcaualas
del año pasado de los efectos que procedieren
de Alcaualas de las quentas que an de tomar
por los libros de las aduanas de esta ciudad en
Alhomas de Ribona escriuano del Almoxarifazgo Real
de esta ciudad cinquenta ds. por la ocupacion
trauajo y asistencia que a de tener en las dichas
quentas

Don Juan Ruiz de Torres

Biose el informe del contador en razon
de la librança que pide la parte de don Juan
Ruiz de Torres = y la ciudad dixo que por quanto
al susodicho se le manda pagar por librança
del Real Consejo de hazienda trecientas y ochenta
mill mrs. en quenta de mayor suma del
juro que tiene sobre las alcaualas de la ciudad de me
rida y por no hauer cauido en ellas los años
de seiscientos y veinte y siete hasta el de seiscientos
y treinta y quatro se le mandan pagar en
las alcaualas y tercias de esta ciudad con acrecimi
ento de los años de treinta y nueve y qua
renta y porque en el cauezon de esta ciudad no cau
mas juros de los situados en la con
currente cantidad del y los dichos años no